

¿QUÉ ES UN AÑO JUBILAR?

Aproximadamente hace unos 2000 años nació San Pablo en un pueblo llamado Tarso, en la parte europea de la actual Turquía. Y la Iglesia nos ha concedido el poder celebrarlo en la parroquia de San Pablo de Zaragoza. Durante los meses que quedan hasta el mes de Junio podemos celebrar el Año Jubilar Paulino.

Es un año de júbilo, gozo, alegría, paz y reconciliación. Es una invitación para que todo a nuestro alrededor sea renovado con nuestra participación.: la persona, el grupo, la familia, la sociedad, la comunidad educativa, la comunidad cristiana y la Creación entera. Es un año de gracia.

El Año Jubilar es un tiempo en que la Iglesia Católica concede singulares gracias espirituales a los fieles a imitación del Año Jubilar de los Israelitas mencionado en la Biblia. El pueblo de Israel, al acabar su éxodo de Egipto y llegar a la Tierra Prometida, estableció la celebración del *año sabático* y del *año jubilar*. El año sabático se celebraba cada siete años y el año jubilar cada cincuenta.

El primer jubileo en la historia de la Iglesia fue en 1300, en Roma, peregrinando a las tumbas de San Pedro y San Pablo. Un cronista de la época escribió sobre él que *“desde los tiempos más antiguos no existió tanta devoción y fervor en el pueblo cristiano”*. Fue una auténtica revolución espiritual.

La gracia del jubileo consiste fundamentalmente en una indulgencia plenaria para el perdón de la pena que merecen los pecados. Se habla, a veces, de “ganar el jubileo” o de “ganar el año jubilar”. Pero en realidad se trata de celebrar más que de ganar: celebrar que somos mejores, que vamos a poner los medios, siendo menos egoístas y más generosos, que vamos a restaurar la tierra, la sociedad, nuestras personas y nuestras relaciones, para que vayamos construyendo un mundo mejor.

La Iglesia propone realizar acciones religiosas concretas en el lugar de peregrinación y de celebración del jubileo: participar en la Eucaristía, celebrar el sacramento de la reconciliación, orar, leer y reflexionar sobre la Biblia y el Evangelio, etc... A esto se refieren las notas sobre Indulgencia plenaria e Indulgencia parcial.

***“Nadie fue ayer, ni va hoy,
ni irá mañana hacia Dios
por este mismo camino que yo voy.
Para cada hombre
guarda un rayo nuevo de luz el sol y un camino virgen, Dios”.***
(León Felipe)

Para ganar la INDULGENCIA PLENARIA:

- 1º.- Ponerte en camino hacia la parroquia de San Pablo en Zaragoza.
- 2º.- Entra en la Iglesia y, junto a la pila bautismal, renueva las promesas del Bautismo.
- 3º.- Si lo necesitas, en la capilla reconcílate con Dios (confiesa tus pecados, a ser posible con una confesión general; para esta ocasión conviene venir ya confesados).
- 4º.- Asiste a misa con devoción y comulga.
- 5º.- Reza el Credo, un Padrenuestro, Ave María y Gloria por las intenciones del Papa.
- 6º.- Participa en alguna acción evangelizadora y/o realiza alguna acción solidaria o de caridad.

Si has vivido en plenitud estos seis momentos, recibes la gracia de la indulgencia plenaria. (Se te ha perdonado toda la responsabilidad contraída por tus pecados).

Para ganar la INDULGENCIA PARCIAL:

Visitar devotamente la Iglesia de San Pablo, hacer actos de caridad, limosna, reconciliación, y servicio, evangelizando, invocando a San Pablo y rezando por el Papa.

En este caso recibes solamente la gracia de la indulgencia parcial. (Se te perdonará parte de la responsabilidad contraída por tus pecados).

En uno y otro caso: Quédate un rato en paz en la capilla rezando; da gracias a Dios por San Pablo y la Virgen María. Nacerá en ti una persona nueva dispuesta a enriquecer a los demás como un río de agua viva.

TÚ ELIGES:

Celebrar la INDULGENCIA PLENARIA o Celebrar solo LA INDULGENCIA PARCIAL.